



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	SIMPLICIO ARIAS DOLLY MAGDALENA
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-044-04
RUC:	10050628898
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1211-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	16/11/2022 - 15/11/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	2408.49
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	MAURO VELA DA FONSECA(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00172-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 09/06/2024, Término: 11/06/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00395-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00028-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.6195U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Copaifera reticulata Copaiba	PC 02	72.15	66.732	66.732
2	Couratari guianensis Misa	PC 02	277.44	87.794	87.794
3	Jacaranda copaia Achihua	PC 02	94.03	62.47	41.614
4	Hura crepitans Catahua	PC 02	32.46	5.292	5.292
5	Cariniana domestica Cachimbo	PC 02	84.93	38.277	24.88

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Amburana cearensis Ishpingo	PC 02	35.2	5.442	5.442	100%	15,5%
2	Cariniana domestica Cachimbo	PC 02	84.93	38.277	13.397	35%	15,8%
3	Jacaranda copaia Achihua	PC 02	94.03	62.47	20.856	33,4%	22,2%

Fuente: Resolución N° 00028-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 23/06/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 04:38:48

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.